

Ministerio de Relaciones Exteriores

Comunicado Oficial 014-22

20 de diciembre de 2022

Perú declara a Embajador de los Estados Unidos Mexicanos como persona non grata

En la fecha el Gobierno del Perú ha decidido declarar persona non grata al Embajador de los Estados Unidos Mexicanos, señor Pablo Monroy Conesa, a quien se le ha otorgado un plazo de 72 horas para abandonar el territorio nacional.

Esta decisión se sustenta en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas que establece la facultad del Estado receptor de declarar persona non grata a un jefe de misión extranjero.

La decisión ha sido adoptada como respuesta a las continuas y reiteradas declaraciones efectuadas por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, sobre la situación política en el Perú, las mismas que constituyen una inaceptable injerencia en asuntos internos, en clara violación al principio de no intervención.

Son de especial preocupación las declaraciones del Presidente López Obrador del día 16 de diciembre último sobre el Estado de emergencia decretado por el Gobierno del Perú en aplicación del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, así como las realizadas el 19 de diciembre sobre el orden democrático, Estado de derecho y legalidad en el país, y sobre la detención del expresidente Pedro Castillo, la misma que fue realizada en flagrancia conforme a derecho, luego de que anunciara un golpe de estado.

Las declaraciones del Presidente mexicano resultan especialmente graves en circunstancias en las que el país enfrenta una situación de violencia incompatible con el ejercicio del legítimo derecho que asiste a toda persona de manifestarse pacíficamente.

El Perú reitera su vocación por el diálogo y cooperación entre los Estados sobre la base del respeto mutuo y la plena vigencia del Derecho Internacional